



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLIX

Viernes, 6 de agosto de 1982

Núm. 177

Dépósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entraron en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 8.045

Diputación General de Aragón

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO DE ZARAGOZA

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 20 de julio de 1982, acordó aprobar con carácter previo la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Daroca, a instancia de don José Esteban Martín.

Durante el plazo de los quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (plaza de España, 2, Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Zaragoza, 21 de julio de 1982. — El Secretario de la Comisión, Pedro J. Hernández Hernández. — Conforme: El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 8.046

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Esta Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en su sesión de fecha 20 de julio de 1982, acordó aprobar con carácter previo la construcción de un centro penitenciario en suelo no urbanizable de Daroca y a instancia de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio de Justicia.

Durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza estará de manifiesto el expediente, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de esta Comisión Provincial de Urbanismo (plaza de España, 2, de Zaragoza), pudiéndose formular por los interesados, durante dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto por el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Zaragoza, 21 de julio de 1982. — El Secretario de la Comisión, Pedro J. Hernández. — Conforme: El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 8.047

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

UNIDAD DE COOPERACION MUNICIPAL

Habiéndose solicitado por S.A.F.I.C., contratista adjudicataria de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento (primera fase) en Grisel, la devolución de la fianza de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular por escrito reclamaciones ante la Secretaría general de esta Excma. Diputación (Registro general) quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 19 de julio de 1982. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION CUARTA

Núm. 8.139

Delegación de Hacienda de Zaragoza

DEPENDENCIA DE RELACIONES CON LOS CONTRIBUYENTES SECCION DE LIQUIDACION DE TRIBUTOS LOCALES

Licencia fiscal de profesionales (Capital)

Confeccionado el padrón de la licencia fiscal de actividades profesionales de esta capital para el actual ejercicio de 1982, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que constan en los mismos que se hallan expuestos al público en esta Delegación de Hacienda (calle Albareda, núm. 16), en la citada dependencia, durante diez días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 29 de julio de 1982. — El Jefe de la Dependencia, (ilegible).

Núm. 8.139 bis

Licencia fiscal de profesionales (Pueblos)

Confeccionado el padrón de la licencia fiscal de actividades profesionales correspondiente a los municipios de esta provincia, para el actual ejercicio de 1982, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que constan en los mismos que se hallan expuestos al público en los Ayuntamientos respectivos durante diez días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 29 de julio de 1982. — El Jefe de la Dependencia, (ilegible).

Núm. 8.138

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 5.ª DE LA CAPITAL

Don Nazario Villalba Montero, Recaudador de Tributos del Estado de la 5.ª Zona de la capital;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se tramita en esta Zona de recaudación de mi cargo contra la deudora para con la Hacienda pública "Fundiciones Benito", S. A., por débitos de urbana, industria de licencia fiscal, sociedades y tráfico de empresas, por un importe de principal de 3.464.594 pesetas, más el 20 por 100 de recargo de apremio y costas de procedimiento a resultas, se ha dictado la siguiente

"Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados a la deudora "Fundiciones Benito", S. A., sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos para con la Hacienda pública, y habiéndose obtenido de la Tesorería de Hacienda con fecha 15 de julio de 1982 la pertinente autorización para la enajenación de aquéllos en pública subasta, procédase a la realización de la misma, conforme a los artículos 136 y siguientes del Reglamento general de Recaudación y reglas 80 y siguientes de su instrucción, señalando para su celebración el día 8 de septiembre de 1982, a las diez horas de la mañana, en las oficinas de esta Recaudación, siendo proposiciones admisibles las que cubran los dos tercios del tipo de tasación en su primera licitación, y en segunda e inmediata, si la hubiere, las proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en la primera licitación.

Notifíquese este proveído a la deudora, al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios o pignoraticios. Publíquese el mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia y anúnciese al público por medio de edictos, a fijar en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento y en el de esta Recaudación.

Remítase un ejemplar de dicho edicto al señor Tesorero a los efectos previstos en la regla 80 de la instrucción de Recaudación."

Condiciones generales de subasta

En cumplimiento del anterior proveído se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta que la misma se regirá bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes embargados a enajenar son los siguientes:

Lotes y tipo de tasación en primera y segunda licitación

Un vehículo marca "Seat 1400", matrícula Z-34.722. 5.000 y 3.750 pesetas.

Un vehículo marca "Seat 132-1800", matrícula Z-5299-F. 175.000 y 131.250.

Un furgón marca "Sava", matrícula Z-50.468. 12.000 y 9.000.

2.ª Que los bienes se hallan depositados y precintados, el Z-5299-F en el depósito municipal del antiguo cuartel de Palafox, de Zaragoza, y los otros dos en "Desguaces Fernando Carrión"

(carretera del Aeropuerto, kilómetro 0'500), donde podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en días y horas hábiles.

3.ª Todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella para poder licitar, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisficieren el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores quebrantos que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.ª La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

5.ª El rematante vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.ª En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta, siendo proposiciones admisibles aquellas que cubran un tercio del tipo de subasta que rigió en la primera licitación.

7.ª Son preceptivas las demás normas contenidas en la regla 80-2 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad.

Zaragoza a 16 de julio de 1982. — El Recaudador, Nazario Villalba.

SECCION QUINTA

Núm. 8.050

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Concurso

Es objeto del presente concurso la contratación del proyecto, construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles, situado en la plaza del antiguo cuartel de Hernán Cortés.

Plazo de duración de la concesión: Como máximo, cuarenta años.

Garantía provisional: 300.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas,

Zaragoza, 22 de julio de 1982. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, en representación de vecino de, con domicilio en enterado del pliego de condiciones del concurso para el proyecto de construcción y explotación de un estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles, situado en la plaza del antiguo cuartel de Hernán Cortés, lo acepta en su integridad, adjunta los documentos y anteproyectos en él suscritos y se compromete a tomar a su cargo la concesión, en las siguientes condiciones:

1. El plazo de ejecución de las obras será de meses.

2. El plazo de la concesión será de años, con lo que se rebaja en años el inicialmente previsto.

3. Las tarifas propuestas y su composición en factores constitutivos son las siguientes:

4. El canon anual a satisfacer al Excelentísimo Ayuntamiento asciende a pesetas, a partir del año

5. Las plazas reservadas fijas o de abono serán las siguientes

6. Ofrece las garantías especiales de prestación del servicio siguientes:

Asimismo se compromete al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia fiscal, laboral, en especial previsión y Seguridad Social, y protección a la industria española.

(Fecha, y firma del licitador)

Núm. 8.053

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de julio de 1982, acordó aprobar el expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal de inversiones de 1981, mediante transferencia de partida consignada en el mismo, por un importe de 15.000.000 de pesetas.

Y conforme a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, queda expuesto el expediente al público en la Sección de Hacienda, Economía y Finanzas de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, dentro de cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 22 de julio de 1982. — El Alcalde, (ilegible). — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 7.793

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 324 de 1982, promovido por la compañía mercantil "Desarrollo Urbano Metropolitano", S. A. ("Dumesa"), contra acto de desestimación presunta por parte del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza a solicitud de la Sala de 16 de julio de 1981 para

que admita a trámite y lo prosiga hasta su aprobación definitiva el proyecto de urbanización de los polígonos 37, 39 y 41 del sector 36 del Plan general de esta ciudad, habiendo sido denunciada la mora mediante escrito presentado en 17 de octubre del propio año.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 17 de julio de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 7.794

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 325 de 1982, promovido por la compañía mercantil «Calzados Pavis», S. L., contra resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha 21 de mayo del año en curso, desestimatoria del recurso de alzada que interpuso contra la dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de esta capital de fecha 1.º de marzo anterior, en expediente de san- núm. 37 de 1982, la cual se confirma.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de julio de 1982. — El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 7.786

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Despachos Profesionales de Graduados Sociales

Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del Convenio colectivo del sector Despachos Profesionales de Graduados Sociales.

Visto el texto del Convenio colectivo del sector Despachos Profesionales de Graduados Sociales, suscrito por los representantes de las empresas y de los trabajadores el día 4 de junio de 1982, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación («Imac»).

Tercero. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 14 de julio de 1982. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Leonardo Oro Pitarch.

TEXTO DEL CONVENIO

Capítulo I

Disposiciones generales

Sección 1.ª

Artículo 1.º Ambito territorial. — El presente Convenio colectivo será de aplicación en todo el territorio de la provincia de Zaragoza.

Art. 2.º Ambito funcional. — El presente Convenio obliga a todos los despachos profesionales de Graduados Sociales y al Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Zaragoza.

Art. 3.º Ambito personal. — El presente Convenio afecta a todos los empleados que presten sus servicios en los despachos profesionales de los Graduados Sociales y al personal que tenga en plantilla el Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Zaragoza, sea cual fuese su categoría profesional y sin más excepciones que las señaladas en el artículo 1.º de la Ley 8 de 1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores.

Sección 2.ª

Art. 4.º Vigencia. — El presente Convenio entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, retrotrayendo sus efectos económicos al 1.º de enero de 1982.

Art. 5.º Duración y prórroga. — La duración de este Convenio se fija en dos años, computados a partir del día 1.º de enero de 1982. No obstante, el mismo se entenderá prorrogado automáticamente de año en año si no existiera denuncia expresa de las partes. La denuncia habrá de efectuarse con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su terminación de las correspondientes prórrogas, debiendo ésta llevarse a cabo mediante comunicación escrita a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social u organismo competente.

Art. 6.º Revisión. — El día 1.º de enero de 1983 se negociarán exclusivamente los conceptos salariales del presente Convenio.

Sección 3.ª

Art. 7.º Compensación. — Las condiciones económicas pactadas en este Convenio formarán un todo o unidad indivisible, y a efectos de su aplicación práctica serán consideradas globalmente en su cómputo anual.

Las retribuciones que se establecen en este Convenio compensarán y absorberán cualesquiera otras existentes en el momento de entrada del mismo.

Art. 8.º Absorción. — Los aumentos de retribuciones que puedan producirse en el futuro por disposiciones legales de general aplicación sólo podrán afectar a las condiciones pactadas en el presente Convenio cuando, consideradas las nuevas retribuciones en su totalidad, superen las actualmente pactadas. En caso contrario serán absorbidas por las mismas.

Art. 9.º Garantías «ad personam». — Se respetarán las situaciones personales que consideradas en su totalidad sean más beneficiosas que las fijadas en este

Convenio, manteniéndose dicho respeto en forma estrictamente «ad personam».

Sección 4.ª

Comisión paritaria e interpretación del Convenio

Art. 10. Comisión paritaria. — La Comisión paritaria del Convenio será un órgano de interpretación, arbitraje y vigilancia de su cumplimiento.

Sus funciones serán específicamente las siguientes:

1.ª Interpretación auténtica del Convenio.

2.ª Arbitraje de los problemas o cuestiones que le sean sometidos por ambas partes, de común acuerdo, en asuntos derivados de este Convenio.

3.ª Adaptación del Convenio a la normativa vigente en cada momento.

Art. 11. Interpretación y aplicación del Convenio. — Cualesquiera de ambas partes podrán dar conocimiento a la comisión paritaria de cuantas dudas y discrepancias pudieran producirse como consecuencia de la interpretación y aplicación del Convenio para que la comisión emita dictamen o actúe en la forma reglamentariamente prevista, sin perjuicio del planteamiento, de tales casos ante la jurisdicción administrativa o laboral.

Art. 12. Funcionamiento. — La comisión paritaria estará formada por tres miembros de cada representación, en calidad de titulares, quedando designados al efecto por la representación de los profesionales los señores don Tomás Obón Cebollada, don Jesús Gascón Val y don Francisco-Enrique Rojo Romón.

Por la representación de los empleados, las señoritas doña Mercedes Osa Baringo, doña Purificación Lacruz Gracia y doña María-Victoria Fajardo García.

En calidad de suplentes, por cada una de las representaciones, respectivamente, los señores don Enrique García Tomás, don Miguel Martín Palomera y don José-Luis Arrieta Galino y las señoritas doña Manuela Andrés Royo y doña María del Carmen Ariño Lacorte y don Luis Torres Coscuyuela.

Se designa presidente a don Jesús Gascón Val y Secretaria a doña María-Victoria Fajardo García.

Capítulo III

Condiciones económicas

Sección 1.ª

Normas generales

Art. 13. Normas generales. — Las condiciones retributivas del personal afectado por este Convenio serán las que se contienen en la tabla que se une como anexo y se regula en los artículos siguientes:

Sección 2.ª

Salario Convenio

Art. 14. Salario de Convenio. — Se entenderá como tal el que para cada categoría profesional se indica en el anexo número 1 del presente Convenio.

Sección 3.ª

Complementos personales del salario

Art. 15. Antigüedad. — Todos los empleados sin excepción de categoría, disfrutará de aumentos periódicos por años de servicio, consistentes en trienios del 5 por 100, calculados sobre la tabla salarial del presente Convenio.

Los trienios se computarán en razón del tiempo servido en la empresa, excep-

ción hecha del período de permanencia en la misma en las categorías de aspirante administrativo y botones, comenzándose a devengar desde el 1.º de enero del año en que se cumpla el trienio.

Para aquellos trabajadores que inicien su actividad profesional en los despachos profesionales a partir de la vigencia del presente Convenio, se les computará la antigüedad desde la fecha de ingreso en la empresa.

Sección 4.ª

Complementos por cantidad o calidad de trabajo

Art. 16. Horas extraordinarias. — La iniciativa del trabajo en horas extraordinarias corresponde al titular del despacho profesional y será de libre aceptación o denegación por parte de los empleados del mismo.

En el supuesto de realizar horas extraordinarias, éstas se abonarán con un incremento del 75 por 100 sobre el salario que corresponda a cada hora ordinaria.

En aquellos casos en que deban efectuarse horas extraordinarias en domingos o días festivos señalados en el calendario laboral, éstas se incrementarán en un 140 por 100.

Sección 5.ª

Complementos de vencimiento periódico superior al mes

Art. 17. Gratificaciones extraordinarias. — El personal al servicio de los despachos profesionales afectados por el presente Convenio percibirá cada año cuatro gratificaciones extraordinarias en los meses de marzo, julio, octubre y diciembre. Las gratificaciones de marzo, julio y diciembre se abonarán a razón de una mensualidad de salario de Convenio, más antigüedad, si procediera. La gratificación del mes de octubre se abonará a razón de quince días del salario de Convenio, más antigüedad si procediera.

A criterio de las empresas, podrán prorratearse la totalidad de las gratificaciones extraordinarias, o partes de ellas, en doce mensualidades y sin que tal fraccionamiento suponga un desvirtuamiento del importe global de las citadas gratificaciones.

Al personal que hubiera ingresado durante el año o cesara dentro del mismo se le abonarán estas gratificaciones en relación con el tiempo trabajado, computando la fracción de mes como unidad completa.

Dichas gratificaciones se denominarán, respectivamente, de San José Artesano, de verano, de fiestas del Pilar y de Navidad.

Sección 6.ª

Indemnizaciones y suplidos

Art. 18. Plus de transporte. — Con el carácter de indemnización o suplido del artículo 3.º del Decreto 2.380 de 1973 se abonará a todos los empleados afectados por el presente Convenio un plus de transporte en la cuantía de 110 pesetas por día efectivamente trabajado, que por su carácter compensatorio y extrasalarial no se computará para el pago de antigüedad, gratificaciones extraordinarias, horas extraordinarias, vacaciones e indemnizaciones.

Art. 19. Viajes y dietas. — Si por necesidades del servicio hubiera de desplazarse algún empleado a localidad distinta de la que habitualmente presta sus servicios, la empresa le abonará la totalidad de los gastos efectuados como consecuen-

cia de tal desplazamiento, debiendo justificar fehacientemente el empleado la totalidad de los mismos. El régimen de manutención, alojamiento y viajes será análogo al que habitualmente realice el titular del despacho en sus viajes.

Sección 7.ª

Mejoras de la acción protectora de la Seguridad Social

Art. 20. Enfermedad y accidente. — En los casos de incapacidad laboral transitoria derivada de enfermedad común o profesional, o accidente de trabajo, cuando el empleado lleve más de dos meses de antigüedad se le abonará la diferencia entre las prestaciones de la Seguridad Social y el salario de Convenio, más antigüedad, que tenga asignado de acuerdo con su categoría profesional. Dicha mejora será efectiva desde el primer día de la baja y hasta el momento en que, cursado el parte de alta correspondiente se reintegre a su puesto de trabajo habitual en el despacho.

Los empleados que se encuentran percibiendo el antecitado complemento, y en el caso de que la empresa así lo decida, deberán someterse al reconocimiento del facultativo que libremente designe la misma, constituyendo la negativa del empleado a someterse a la revisión aludida causa suficiente para privar al mismo del complemento a que se hace mención en el párrafo anterior.

Art. 21. Prestación por invalidez o muerte derivada de accidente. — Si como consecuencia de un accidente, tanto se trate de accidente laboral como no laboral, se derivara una situación de invalidez permanente en el grado de incapacidad laboral absoluta para todo tipo de trabajo, el titular del despacho profesional suscribirá con una compañía de seguros una póliza de accidentes para cubrir la cantidad de 1.000.000 de pesetas, a tanto alzado y por una sola vez.

Si como consecuencia de los mismos hechos le sobreviniera la muerte, tendrán derecho al percibo de esta cantidad sus herederos.

La obligación establecida en este artículo no alcanzará a aquellas empresas que tengan cubierto estos riesgos por sus propios medios, salvo en la diferencia hasta el 1.000.000 de pesetas.

Esta cláusula entrará en vigor a los dos meses de la publicación de este Convenio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sección 8.ª

Pago de las retribuciones

Art. 22. Pago de las retribuciones. — Las retribuciones podrán abonarse por medio de talón o cheque bancario contra entidad que disponga de oficinas próximas al domicilio del empleado, o por medio de transferencia a la cuenta corriente o libreta de ahorros que designe el mismo.

Los despachos que adoptan la modalidad de pago mediante entidad bancaria deberán dar la orden de abono, como máximo, el primer día hábil del mes siguiente a la fecha del devengo.

Art. 23. Pago de las gratificaciones extraordinarias. — En el caso de que no se opta por el sistema de fraccionar las gratificaciones extraordinarias en doce mensualidades, el importe de las mismas deberá hacerse efectivo a los empleados de la siguiente forma:

Gratificación de San José Artesano: Hasta el día 31 de marzo.

Gratificación de verano: Hasta el día 20 de julio.

Gratificación de fiestas del Pilar: Hasta el día 8 de octubre.

Gratificación de Navidad: Hasta el día 22 de diciembre.

Capítulo III

Condiciones de trabajo

Sección 1.ª

Contratación

Art. 24. Norma general. — La contratación de personal se ajustará a las prescripciones de la Ley 8 de 1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, disposiciones complementarias y a la Ordenanza laboral de Oficinas y Despachos, aprobada por Orden Ministerial de 31 de octubre de 1972.

Art. 25. Ingreso y períodos de prueba. La admisión de personal se sujetará a lo legalmente dispuesto sobre colocación, considerándose provisional durante un período de prueba que no podrá exceder del señalado en la siguiente escala:

Personal titulado: Seis meses.

Personal administrativo y técnico: Dos meses.

Subalternos y no cualificados: Dos semanas.

Personal de oficios varios: Tres semanas.

Durante este período, que siempre se concertará por escrito, tanto la empresa como el empleado podrán, respectivamente, proceder a la rescisión o desistir de la prueba, sin necesidad de previo aviso y sin que ninguna de las partes tenga derecho a indemnización. En todo caso, el trabajador percibirá durante el período de prueba la remuneración correspondiente a la labor realizada.

Art. 26. Preaviso de cese. — Los ceses del personal deberán ser avisados días a una antelación mínima de treinta días a la fecha prevista para ello. La comunicación del cese deberá realizarse por escrito, que cursará el interesado a la empresa, la cual acusará recibo. La carencia de este requisito equivaldrá a la no realización del preaviso y determinará el descuento, en la liquidación final, de tantos días como falten para el preaviso establecido anteriormente.

Sección 2.ª

Jornada de trabajo

Art. 27. Jornada de trabajo. — Se establece durante la vigencia del presente Convenio una jornada laboral anual de 1.880 horas de trabajo efectivo. De mutuo acuerdo, empresa y trabajadores, fijarán el horario a realizar, tanto diario como semanalmente, siempre dentro de los límites establecidos anteriormente y de la Ley de jornada máxima.

Si el último día hábil del mes fuera sábado y éste se considerase festivo, la empresa podrá exigir la presencia en el puesto de trabajo de aquellos empleados que fueran necesarios para cumplir con las obligaciones de plazos adquiridos con los clientes de los despachos, abonándose las horas realizadas como extraordinarias y sin que éstas tengan el recargo correspondiente a las realizadas en domingos y festivos.

De mutuo acuerdo entre empresa y empleados podrá pactarse, durante los meses de julio y agosto, la jornada continuada, de lunes a sábado, siempre que las necesidades del servicio hagan posible

tal modificación en los horarios establecidos.

Art. 28. Vacaciones. — La vacación anual retribuida consistirá, para todas las categorías profesionales, en treinta días naturales. Dadas las circunstancias concurrentes en las empresas del sector, con plantillas sumamente reducidas y precisión de atención constante a sus clientes, se conviene que la vacación anual podrá ser fraccionada en dos períodos, a potestad de la empresa, y en tres, caso de mediar acuerdo con el empleado. Se procurará complacer al personal, tanto en el caso de vacaciones continuadas, como fraccionadas, para determinar la época de su disfrute, dando preferencia al más antiguo, siempre que no se produzcan incidencias que conlleven la desatención del servicio.

El personal de nuevo ingreso disfrutará la vacación anual en proporción al tiempo trabajado.

Cláusulas adicionales

Primera. Normas de carácter subsidiario. — En todo lo no previsto en este convenio se estará a lo dispuesto en la presente Ordenanza laboral de Oficinas y Despachos y demás disposiciones que sean de aplicación, así como a las que en lo sucesivo se promulguen como más beneficiosas.

Segunda. Vinculación a la totalidad. — Ambas partes convienen que siendo las condiciones pactadas un todo orgánico indivisible, en el supuesto de que la autoridad competente, en el ejercicio de sus facultades, lo modificase en alguna de sus partes habrá de considerarse de nuevo por la comisión deliberadora la totalidad del Convenio.

Anexo

TABLA SALARIAL

	Pesetas
Jefe de primera adtvo.	50.700
Jefe de segunda adtvo.	47.800
Oficial de primera adtvo.	43.500
Oficial de segunda adtvo.	39.100
Auxiliar adtvo. mayor 22 años.	34.800
Auxil. adtvo. de 18 a 22 años	32.600
Aspir. adtvo. de 16 y 17 años.	23.200
Conserje	34.800
Botones de 16 y 17 años	23.200
Limpiadora (hora)	250

Núm. 7.860

Magistratura de Trabajo número 2

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 132 de 1982, seguidos en esta Magistratura a instancia de doña Blanca E. M. Miranola Martínez, contra la empresa «Ce-Dolor» y Fondo de Garantía Salarial, con fecha 12 de julio se ha dictado auto cuyas encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Auto. — En Zaragoza a 12 de julio de 1982. — Su Señoría, el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo, por ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución de la sentencia recaída en autos el día 27 de abril de 1982, en el proceso a que la presente resolución se contrae, debía declararse y declaraba extinguido el contrato de trabajo que vinculaba con la empresa «Ce-Dolor», S. A., al trabajador hoy ejecutante, señalando en su favor las can-

tidades siguientes y por el concepto que se determina:

- a) Indemnización, 30.904 pesetas.
- b) Salarios de procedimiento durante el período comprendido entre el 11 de mayo de 1982 y la fecha de esta resolución, a razón de 1.667 pesetas diarias.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Ce-Dolor», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de julio de 1982. — El Magistrado, Federico García-Monge y Redondo. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.861

En ejecución número 244 de 1981, seguida a instancia de Alberto Aznar Tarazona y otros, contra «Teodoro Usón», sociedad limitada, y otro, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García-Monge. — En Zaragoza a 15 de julio de 1982. — Dada cuenta, únase. A tenor de lo establecido en los artículos 1.533 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, acúcese recibo al Juzgado competente y prosíganse las actuaciones acordadas con anterioridad, según se ordenó, hasta que, en su caso, la adjudicación se eleve a definitiva y respecto a los bienes que por el expresado Juzgado se relacionan. Dictada que sea dicha resolución, suspéndase el curso de estos autos y déseme cuenta para acordar lo procedente hasta que por el repetido Juzgado se dicte sentencia en el procedimiento de tercería referenciado.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.» — El Secretario.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Teodoro Usón», S. L., se inserte el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 15 de julio de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.862

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 116 de 1982, seguidos en esta Magistratura a instancia de Manuel Salguero Fructuoso, contra la empresa «Rodeco», S. L., y contra Francisco Escriba Ferrer, con fecha 12 de julio de 1982 se ha dictado auto cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de julio de 1982. — Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución de la sentencia recaída el 20 de abril de 1982, en el proceso a que la presente resolución se contrae, debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo que vinculó con la empresa «Rodeco», S. L., y Francisco Escriba Ferrer al trabajador hoy ejecutante, señalando en su favor las cantidades siguientes y por el concepto que se determinan

A cargo de la empresa de Francisco Escriba Ferrer, por el concepto de indemnización, 8.380 pesetas; a cargo de la antes citada empresa y de «Rodeco», S. L., con carácter solidario, los salarios de procedimiento correspondientes al período entre el 20 de mayo de 1982 y la fecha de esta resolución, a razón de 2.145 pesetas día.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico

García-Monge y Redondo. Ante mí, Rafael-Luis Alcázar Carrillo.» (Firmados y rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Francisco Escriba Ferrer, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de julio de 1982. El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, Rafael-Luis Alcázar.

Núm. 8.144

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 7.693 de 1982, a instancia de José Viela Romero, contra «Bagant Zaragoza», sociedad limitada, e INSS, sobre prestación económica por incapacidad laboral transitoria, y encontrándose la empresa demandada «Bagant Zaragoza», sociedad limitada, en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1982, a las once quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Bagant Zaragoza», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 28 de julio de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.146

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos número 5.582 de 1982, e incidente de ejecución número 152 de 1982, a instancia de Miguel-Angel Sabio Remiro, contra «Talleres Jostel», sociedad limitada, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada «Talleres Jostel», S. L., en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1982, a las nueve treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Talleres Jostel», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 28 de julio de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.147

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 7.154 de 1982, instados por Fidel Lorés Rueda, contra INSS y «Pyksa», sobre incapacidad laboral transitoria, y encontrándose la empresa demandada

“Pyksa” en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 9 de septiembre de 1982, a las diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa “Pyksa” se inserta la presente cédula de citación en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Zaragoza a 26 de julio de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.149

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 9.109 de 1982, instados por Francisco-Javier Iturrizaga Urriaga, contra “Productos Calibrados”, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada “Productos Calibrados”, S. A., en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1982, a las diez treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa “Productos Calibrados”, S. A., se inserta la presente cédula de citación en el “Boletín Oficial” de la provincia.

Zaragoza a 26 de julio de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.863

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan bajo los números 6.613-25 de 1982, a instancia de Hermenegildo-Luis Aragón García y otros, contra José-Valentín Sanz Rubio (“Talleres San José”), se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por los actores contra José-Valentín Sanz Rubio (“Talleres San José”), debo condenar y condeno a la demandada a satisfacerles las siguientes cantidades, por el concepto de indemnización, al cese acordado en expediente de regulación de empleo:

A Hermenegildo L. Aragón García, pesetas 174.935.

A Marcos Arnal Abián, 114.552 pesetas.
A Antonio Blasco Chavarrías, pesetas 114.446.

A Luis Alberto Lahija, 148.174 pesetas.
A Francisco Triguero López, pesetas 89.815.

A José Mingarro Corral, 210.308 pesetas.

A Fidel Arnal Ansón, 69.124 pesetas.
A Pascual Lahija Quero, 134.316.
A José-Luis Trinchán Marco, pesetas 101.500.

A Angel Tomás García, 114.660,

A Emilio Lahija Quero, 71.253 pesetas.
A Moisés Bueno Sicilia, 122.041 pesetas.
A Carlos Lardiez Puértolas, 42.701 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado José-Valentín Sanz Rubio (“Talleres San José”), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 19 de julio de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.869

Magistratura de Trabajo número 4

Don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo, ejerciente de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en autos números 4.251-52 de 1982, seguidos a instancias de Concepción Paricio de la Peña y otro, contra Silvino Vidal Hernández, en reclamación de cantidad, con fecha 7 de julio se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón; se tiene por subsanado el defecto previsto en anterior sentencia. Se señala nuevamente para la celebración de los actos de conciliación y juicio el próximo día 16 de noviembre de 1982, a las diez horas de su mañana. Cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, y al demandado por medio de edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.»

Y encontrándose la empresa demandada de Silvino Vidal Hernández en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 7 de julio de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Federico García-Monge. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.870

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 7.898 de 1982, a instancias de Pedro López Carrascosa, contra Luis M. Urquijo Brianzo y otro, en reclamación por despido, con fecha 23 de julio se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, hallándose devuelta la citación de la empresa demandada se suspenden los actos señalados para el día de hoy y se señala nuevamente para su celebración el próximo día 14 de septiembre de 1982, a las diez treinta horas de su mañana; cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales, y a la demandada, dado su ignorado paradero, por medio de edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.»

Y encontrándose la empresa demandada de Luis M. Urquijo Brianzo en

ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 23 de julio de 1982. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.722

Magistratura de Trabajo número 5

Cédula de notificación

En autos ejecutivos número 172 de 1982, que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura a instancia de Luis García Gimeno y otro, contra «Instater», S. L., se ha dictado el siguiente

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 14 de julio de 1982. — Resultando que en los presentes autos número 4.731-2 de 1982 recayó sentencia en 12 de mayo de 1982, por la que fueron declarados improcedentes los despidos de los demandantes don Luis García Gimeno y doña María-Victoria Gómez Agudo, y notificada tal resolución a las partes, la empresa formuló opción, no obstante lo cual los demandantes expusieron por escrito ante esta Magistratura que no habían sido readmitidos, por lo que se convocó a las partes a comparecencia, en cuyo acto aquéllas se han ratificado en la afirmación de falta de readmisión, no habiendo comparecido la empresa;

Considerando que la empresa, tácitamente, optó por la readmisión, mas no ha dado cumplimiento a esa obligación por lo que, acreditada la falta de readmisión, se está en el supuesto previsto en los artículos 208, 209 y 211 y concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, por lo que procede resolver en consecuencia, declarando la extinción de la relación laboral y señalando a favor de los demandantes, y al exclusivo cargo de la empresa, la indemnización correspondiente, más los salarios de tramitación hasta el día de la fecha;

Vistos los preceptos legales citados y demás de procedente aplicación.

Su Señoría, ante mí, el Secretario, digo que debía declarar y declaraba entre los demandantes don Luis García Gimeno y doña María-Victoria Gómez Agudo y la empresa «Instater», S. L., condenando a esta última a que abone a los referidos demandantes los salarios de tramitación hasta el día de la fecha y además la suma de 25.584 pesetas a don Luis García y 88.830 pesetas a doña María-Victoria Gómez Agudo.

Notifíquese esta resolución a las partes. Así lo mandó y firma el señor Magistrado de Trabajo de la número 5 de Zaragoza y su provincia, don Juan Piquero Gayó. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Instater», S. L., en ignorado paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a 14 de julio de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.700

Cédula de notificación

En ejecución núm. 201 de 1982, seguidos a instancia de Benjamín García Colás, contra «Instalaciones Cinco Villas» se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 6 de julio de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Instalaciones Cinco Villas», procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 27.075 pesetas de principal, más la de 6.500 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, líbrense para ello los despachos precisos. Líbrense carta orden al Juzgado de Paz de Ejea de los Caballeros para la efectividad del embargo interesado. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa «Instalaciones Cinco Villas», en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a 15 de julio de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.701

Cédula de notificación

En ejecución número 193 de 1982, despachos en autos número 6.656-58 de 1982, seguidos a instancia de María-José Fernández Sánchez y otros, contra «Agrimeca», S. L., se ha dictado la siguiente «Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 30 de junio de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el art. 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Agrimeca», sociedad limitada, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.485.754 pesetas de principal, más la de 60.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los arts. 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Agrimeca», sociedad anónima, en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a 14 de julio de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.701

Cédula de notificación

En ejecución número 206 de 1982, despachos en autos número 7.641 de 1982, seguidos a instancia de Manuela Vaquero Ortiz, contra Angel Oyarzábal Cadarso, se ha dictado la siguiente «Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 7 de julio de 1982. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Angel Oyarzábal Cadarso, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cu-

brir la cantidad de 100.646 pesetas de principal, según conciliación, más la de 16.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, líbrense para ello los despachos precisos. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada de Angel Oyarzábal Cadarso, en paradero desconocido, expido la presente en Zaragoza a 14 de julio de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.871

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 21 de julio de 1982 por el Ilmo. señor Magistrado, en autos seguidos en esta Magistratura bajo el número 8.314 de 1982, instados por Josefa Coliada Marco, contra el INSS y María Moliner Clavería, y encontrándose esta última en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 28 de septiembre de 1982, a las nueve treinta horas de su mañana, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa de María Moliner Clavería, insértese la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 21 de julio de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.872

En méritos del expediente de exhorto número 20 de 1982, autos número 1.087 de 1981, procedentes de la Magistratura de Trabajo núm. 4 de Vizcaya, seguidos a instancia de Francisco Vallecillo Matilla, contra «Industrias y Montajes Eléctricos», S. A., sobre despido, por el presente se notifica a esta última, en ignorado paradero, la providencia cuyo tenor literal dice:

«Providencia de la Ilma. señora Magistrada suplente doña Aurora Ruiz Ferreiro. — En la villa de Bilbao a 13 de julio de 1982. — Dada cuenta, visto que la citación correspondiente a la empresa para el incidente del día de hoy, 13 de julio, no se encuentra en forma, suspéndanse los actos de incidente y cítese nuevamente a las partes para el próximo día 7 de septiembre, a las diez horas de su mañana, haciéndolo a la empresa por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza.

Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima. Doy fe. — Firmado y rubricado. — Ante mí.» (Firmado).

Y para que sirva de notificación a la empresa «Industrias y Montajes Eléctricos», S. A., cuyo domicilio se desconoce, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Zaragoza a 20 de julio de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.063

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 8.700-703 de 1982-5, instados por José-Eulalio Romero Escribano y otros, contra la empresa «Talleres Cebrián», sociedad limitada, y encontrándose la misma en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 9 de septiembre de 1982, a las diez treinta horas de su mañana, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa «Talleres Cebrián», S. L., insértese la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Zaragoza a 22 de julio de 1982. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.066

Cédula de notificación

En autos ejecutivos número 222 de 1982, que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura a instancias de José-Antonio Cerdá Teixidor, contra «Cerdá Hermanos», S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Piqueras Gayó. — Zaragoza a 26 de julio de 1982. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y entréguese copia a la parte ejecutada; se tiene por instada la ejecución de sentencia, y cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el día 9 de septiembre de 1982, a las trece horas, a los efectos prevenidos en el artículo 210 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada «Cerdá Hermanos», S. L., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 26 de julio de 1982. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 8.117

FIGUERUELAS

Por don Hans G. Wuttke, actuando en nombre y representación de «General Motors España», S. A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fabricación de automóviles, con emplazamiento en el polígono «Entrerríos», sito en los términos de Figueruelas y Pedrola.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en las Secretarías de ambos Ayuntamientos las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Figueruelas a 26 de julio de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 8.194

L U N A

De acuerdo con el Plan de aprovechamientos forestales para el año de 1982-83, aprobado por el "Icona", y en cumplimiento de lo acordado por la Corporación municipal, se anuncia la celebración de las subastas de pastos pertenecientes a los montes de este municipio, seguidamente relacionados:

145, "Arba y Vista de Arba" (lote 1.º), para 250 cabrios, en 800 hectáreas. Tasación, 45.000 pesetas.

145, "Arba y Vista de Arba" (lote 2.º), para 100 vacunos, en 645 hectáreas. Tasación, 20.000 pesetas.

146, "Común de Lacorvilla", para 500 lanares, en 770 hectáreas. Tasación, 5.000 pesetas.

147, "Monte Común", para 150 lanares, en 307 hectáreas. Tasación, pesetas 25.135.

148, "Las Pardinias", para 700 lanares, en 1.568 hectáreas. Tasación, pesetas 84.480.

149, "Rompepacos y Valdeluriés", para 400 lanares, en 810 hectáreas. Tasación, 18.656 pesetas.

150, "San Quintín y Valdeanías", para 1.550 lanares, en 3.451 hectáreas. Tasación, 338.690 pesetas.

151, "Valdejúnez y Valdechepe", para 300 lanares, en 2.720 hectáreas. Tasación, 15.510 pesetas.

152, "Banero y Vedados Viejos", para 500 lanares, en 480 hectáreas. Tasación, 284.570 pesetas.

De libre disposición. Tasación, pesetas 121.000.

Duración del contrato: Desde el 1.º de octubre de 1982 al 30 de septiembre de 1983.

Garantías: Provisional, 4 por 100 del tipo de licitación, y definitiva, el 6 % del remate.

Pliegos de condiciones: Se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas.

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal, durante las horas de diez a doce, todos los días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el que haga veinte inclusive.

Apertura de plicas: El día siguiente hábil al de la terminación de la presentación de proposiciones, desde las diez horas, en que dará comienzo la primera, hasta su total terminación, con intervalos de quince minutos de una a otra, en el salón de sesiones del Ayuntamiento y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Luna a 30 de julio de 1982. — El Alcalde, José Posadas.

Núm. 8.116

PINA DE EBRO

Por don José Garetá Morer, vecino de esta villa de Pina de Ebro, se ha solicitado licencia para la instalación de una discoteca «San Remo 3», con emplazamiento en planta baja del edificio sito en calle Don Jaime Casás, número 1, de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30

del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pina de Ebro, 27 de julio de 1982. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.174

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de septiembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo núm. 875 de 1982, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Coafisa", S. A., contra "Ilasa", S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un equipo de soldadura eléctrica por puntos, electromecánica, señalada con el número 320 del inventario de maquinaria de la firma deudora; en 100.000 pesetas.

2. Un torno horizontal, de la marca "Echea", modelo A-1-A, de 1.500 milímetros, accionado con motor eléctrico de 750 HP, señalado con el núm. 77 del inventario; en 275.000 pesetas.

3. Un torno horizontal, de la marca "Echea", modelo E-200-H-1, de 2.000 milímetros, accionado por motor eléctrico de 6 HP, con el número 12 del inventario; en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.176

JUZGADO NUM. 1

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia, por sustitución, del núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de septiembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo núm. 284 de 1982, a instancia del Procurador señor Bibián

Fierro, en representación de "Banco Industrial de Cataluña", S. A., contra don José Díez Orera, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una furgoneta "Sava", matrícula Z-3281-G; en 250.000 pesetas.

2. Nueve mil metros de hilo, de varias tensiones, para instalaciones eléctricas; en 250.000 pesetas.

3. Dos diferenciales "Lemag", de 2 x 40 x 30; en 2.500 pesetas.

4. Diez aparatos a pilas, de 2 x 10; en 5.000 pesetas.

5. Diez metros de angular, de 30 milímetros, metálico; en 3.000 pesetas.

6. Trescientos metros de tubo arragado, de 13 milímetros; en 3.000 pesetas.

7. Trescientos tornillos para instalaciones, variados; en 100 pesetas.

8. Cien piezas de pulsador, marca "BJC"; en 4.000 pesetas.

9. Veinticinco interruptores, referencia 462, y veinticinco cruzamientos, referencia 440; en 2.000 pesetas.

10. Veinticinco pulsadores, referencia 466; en 1.000 pesetas.

11. Veinticinco enchufes, referencia 530; en 1.000 pesetas.

12. Ochenta conmutadores, referencia 619; en 3.200 pesetas.

13. Veinticinco aparatos "Villaplana", referencia 502; en 1.000 pesetas.

14. Cien piezas "Sismon", referencia 32710; en 4.000 pesetas.

15. Veinticinco teléfonos interfono, interior; en 25.000 pesetas.

16. Treinta plafoneras sonido, marca "Sónico"; en 36.000 pesetas.

Total, 591.700 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.177

JUZGADO NUM. 1

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia, por sustitución, del núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de septiembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 669 de 1982, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de don Manuel Carnicer Cuartero, contra don José-Angel Mur Bazán, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una mesa de forma rectangular, metálica, con un tornillo, de 1'80 x 0'80

metros, con plataforma inferior; en 8.000 pesetas.

2. Un cuadro eléctrico, con cuatro enchufes, tres bornes de comisión y dos interruptores; en 20.000 pesetas.

3. Dos escaleras de dos hojas y una de cuerda, de 8 metros; la otra de 1'50 metros, y otra de 2 metros; en 6.000 pesetas.

4. Seiscientos metros de cable de aluminio para líneas de alta tensión (aluminio-acero), de 30 y 56; en pesetas 30.000.

5. Diez metros de cable de alta tensión, subterráneo; en 2.000 pesetas.

6. Cuarenta cajas de grapas para fijación de tubos y cables, de diferentes medidas, de la casa "Fichet"; en 10.000 pesetas.

7. Doce tubos fluorescentes, de 65 vatios; en 2.000 pesetas.

8. Un coche marca "Land Rover", mod. "Santana", matrícula HU-6009-B, en mal estado; en 200.000 pesetas.

9. Una lavadora marca "Crolls", automática; en 15.000 pesetas.

10. Un frigorífico marca "Corberó"; en 9.000 pesetas.

11. Un mueble compuesto de cuatro cuerpos, tres en la parte superior y uno en la parte inferior, de una pieza, en color caoba, con vitrinas en la parte izquierda y en la derecha; en 20.000 pesetas.

Total, 322.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 8.184

JUZGADO NUM. 1

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Juez de primera instancia, por sustitución, del núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de septiembre de 1982, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 328 de 1981, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de "Promociones y Financiaciones Aída", sociedad anónima, contra don José-María Alagón Ciprés y don Félix Alagón Ciprés, vecinos de San Jorge-Almudévar (Huesca), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una camioneta-tractor marca "Land Rover", modelo "Santana", matrícula Z-6703-E, motor diesel 109; tasada en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.185

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de octubre de 1982, a las once horas, tendrá lugar

en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 433 de 1980, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra "Bioalfa, S. A. de Productos Vegetales", don Ernesto Oliver Naharro y doña Ana-María Gómez Bilbao, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Piso sito en esta ciudad, en la casa números 4 y 6 del paseo de María Agustín, en la duodécima planta alzada, décimo derecha del portal 1, y con una participación del 0'409 por 100 en los elementos comunes y una superficie útil de 151'38 metros cuadrados. Se encuentra inscrito al tomo 871, libro 444 de la sección 1.ª, folio 181, finca núm. 14.907. Valorado en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

2. Garaje que no figura como finca independientemente entre las restantes plazas del sótano correspondiente y del que le corresponde l'131 parte indivisa de dicho sótano. Se encuentra señalizada bajo el número 5 del sótano número 2, rotulado 2-B, y todo ello en la casa del paseo de María Agustín, números 4 y 6, de esta ciudad. Se encuentra inscrito al tomo 925, libro 458 de la sección 1.ª, folio 82, finca 14.842. Valorada dicha plaza de garaje en la suma de 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.188

JUZGADO NUM. 2

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de septiembre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.590 de 1981, promovido por el Procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación de don José Romanos Pérez y doña Gloria Iso Tambo, contra don

Rubén Tejero Melero, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta: Un coche "Seat 128", de tres puertas, con motor 1430, matrícula Z-4987-L; tasado en 370.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.081

JUZGADO NUM. 2

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de octubre de 1982, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 645 de 1980, promovido por el Procurador señor Aznar Peribáñez, en nombre y representación de Justo Val Adrián, contra Juan Hernández Muñoz, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 % de la tasación.

Bien objeto de la subasta: Un camión marca "Barreiros", matrícula H-5475-C; en 400.000 pesetas.

Zaragoza, veintitres de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.082

JUZGADO NUM. 2

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de octubre de 1982, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.417 de 1980, promovido por el Procurador señor Barrachina, en nombre y representación de "Arena Sport", S. A., contra Juan-José Pascual Hernández, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró,

sin efecto, con la rebaja de un 25 % de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina registradora eléctrica, "Sharp"; en 30.000 pesetas.

Una máquina de encordar raquetas de tenis; en 18.000 pesetas.

Una máquina de escribir portátil, marca "Olivetti", número 299629, estropeada; en 3.000 pesetas.

Setenta y cinco pares de botas de fútbol de distintas clases; en pesetas 150.000.

Dieciocho pares de zapatillas de deporte, de diversas clases; en 12.000 pesetas.

Veintiocho camisetas de deporte, marca "Sprint", de diversas clases y tallas; en 10.000 pesetas.

Treinta y tres bolsos de deporte, de diversas clases; en 12.000 pesetas.

Ocho mochilas de diversas clases; en 16.000 pesetas.

Veinte balones de fútbol, de reglamento; en 20.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en Tarragoza (plaza de Cedazos, 32, bajos), propiedad de José Gracia Albiel, denominado "Zapatería La Mariposa", en Bajada de Misericordia, de Tarragona; en 350.000 pesetas.

Zaragoza, veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.923

JUZGADO NUM. 2

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de octubre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta, en quiebra, de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de mayor cuantía número 902 de 1976, promovido por el Procurador señor Giménez Montañés, en nombre y representación de don Anselmo Muñoz Barrera, contra don José González Torres, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina tronzadora, de la marca "Heiz-Schumacher Marh", número 3771, número motor 15664; en pesetas 100.000.

Una máquina de afilar discos, marca "Blitzscharfer"; en 10.000 pesetas.

Un soplete marca "Giesa", tipo V-47, número 667051; en 5.000 pesetas.

Un banco de estirar vigas, de unos 18 metros de largo y de 200 toneladas; en 1.500.000 pesetas.

Una máquina toro, de enderezar vigas; en 50.000 pesetas.

Un rodillo con motor acoplado, marca "Aesa"; en 10.000 pesetas.

Un yunque; en 1.000 pesetas.

Una placa de enderezar chapa, con bancada de madera; en 2.000 pesetas.

Tres puentes-grúa con sus correspondientes mayores, en mal estado; en 200.000 pesetas.

Un taladro eléctrico, marca "JTZ"; en 10.000 pesetas.

Un taladro marca "Tavisa", modelo T-10; en 10.000 pesetas.

Una punzonadora; en 5.000 pesetas.

Una placa de enderezar; en 2.000 pesetas.

Una punzonadora; en 2.500 pesetas.

Una máquina de disco, de cortar, marca "Tauni", de 10 CV de potencia; en 5.000 pesetas.

Una máquina de cortar chapa y pletina, "Albertia"; en 10.000 pesetas.

Un rodillo con motor acoplado y bancada de unos 2 metros; en pesetas 10.000.

Una máquina de taladrar, marca "Cerlikón"; en 50.000 pesetas.

Una esmeril de dos piedras, marca "Limaor"; en 2.000 pesetas.

Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.925

JUZGADO NUM. 2

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de octubre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 955 de 1982, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de don José Roche Aloras y don Luis-Antonio Mainar Aparicio, contra don José-Antonio Frac Galindo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca "Citroën", modelo GS, matrícula Z-2246-F; en 250.000 pesetas.

Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.830

JUZGADO NUM. 2

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de octubre de 1982, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 125 de 1981, promovido por el Procurador señor Andrés

Laborda, en nombre y representación de don Julio Cuéllar Aznar, contra don Luis Comino Millán, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un armario de 2 metros de alto por 4 metros de largo, con cuatro cuerpos; en 30.000 pesetas.

Una mesa de comedor, de madera, a juego con el armario; en 8.000 pesetas.

Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.179

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.920 de 1981, seguido a instancia de don Jesús Ramos Marín, representado por el Procurador señor Tomás Aparicio, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de septiembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en calle Braulio Lausín, número 1, tercero G, escalera primera de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca "Renault", modelo R-6, matrícula M-1583-Z; en 130.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 8.180

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 1.824 de 1981-A, seguido a instancia de "Industrias Copes", S. L., representada por el Procurador señor

Andrés Laborada, contra José y Antonio Villarejos Lara, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de octubre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Antonio Villarejos Lara, con domicilio en Puerto de Santa María (carretera de Madrid a Cádiz, kilómetro 653), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta marca "Sava", modelo J-4, matrícula CA-4988-G; tasada en 225.000 pesetas.

Constan otros embargos anteriores. Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 8.186

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 268 de 1980-A, seguido a instancia de don Jesús Vázquez Sánchez, representado por el Procurador señor Del Campo, contra don José-Luis Aramendía Alfranca, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de octubre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido prelicitados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Parcela de terreno en término de Cuarte de Huerva, paraje "Dehesa Boyal", urbanización "Amelia", parte de la parcela 20 del polígono 3 del Catastro, que tiene una superficie de 2.280 metros cuadrados, y es la núm. 88 del plano de parcelación. Linda: Norte, con parcela 87; Sur y Oeste, con calle abierta en la finca matriz; Este, par-

celas 78 y 80. Inscrita a nombre del demandado, al tomo 886, folio 22, finca núm. 1.172. En dicha finca se halla construido un chalet. Valoración total, 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 8.187

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 1.267 de 1981-B, seguido a instancia de don José Lázaro Galindo, representado por el Procurador señor San Pío Sierra, contra don Jesús Herrero Martín, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de septiembre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Salamanca (calle Cruz de Caravaca, número 2), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en blanco y negro, de 19 pulgadas; en 7.000 pesetas.

2. Un frigorífico grande, con una puerta, marca "Leonard"; en 9.000 pesetas.

3. Una lavadora automática, tamaño normal; en 12.000 pesetas.

4. Un mueble librería de tres cuerpos, de 3 metros de largo por 2 metros de alto, en color caoba; en 30.000 pesetas.

5. Una mesa pequeña, con superficie de mármol; en 4.000 pesetas.

6. Un tresillo en skai colores negro y rojo, a cuadros; en 12.000 pesetas.

Total, 74.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 7.902

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 749 de 1980, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra "Aragón Urbana", S.A., se anuncia la venta en pública y pri-

mera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de octubre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el fijado en su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número 131. — Vivienda o piso 1 en la planta tercera, tipo dúplex, de unos 125'27 metros cuadrados de superficie útil, sito en término de Miralbueno, partida "Plano de San Lamberto y Costera", ubicado en la urbanización "Torres de San Lamberto", segunda fase, manzana número 6 de dicha urbanización. Su cuota es del 1'416 %. Inscrito al tomo 1.207, libro 397, folio 21, finca 20.836. Valorado en la suma de 2.699.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 8.091

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 888 de 1982-A, seguido a instancia de "Hormigones y Fabricados", sociedad anónima, representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Pablo Pérez Asensio, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de septiembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (calle Escosura, 47-49, primera A), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Dos hormigoneras, una con motor eléctrico y otra de gasolina, sin marca visible, de 3 HP de potencia cada una; en 60.000 pesetas.

2. Cuarenta tablonos de madera; en 10.000 pesetas.

3. Sesenta puntales metálicos, de 2'50 metros; en 18.000 pesetas.

4. Treinta puntales metálicos, de 3 metros; en 12.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 8.093

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 4-C de 1981, seguido a instancia de "Promociones y Financiaciones Aida", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Juan-José Simón Serrano, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de septiembre de 1982, a las diez quince horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Panticosa (calle de San Miguel, 18), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca "Renault 4", matrícula V-3340-B; en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 8.094

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 102-C de 1982, seguido a instancia de don Ramón Sellares Arnáu, representado por el Procurador señor Juste, contra doña Nieves Giménez Renieblas, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de septiembre de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100

del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en Zaragoza (calle Martín Cortés, 20), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Dos mostradores-vitrina para comercio, de 1'50 metros de largo aproximadamente, en madera y cristal; en 20.000 pesetas.

2. Una estantería nido, de estructura de tubo cromado y soportes o estantes de cristal, con veintiocho huecos; en 15.000 pesetas.

3. Una estantería de las mismas características que la anterior, con catorce huecos; en 7.500 pesetas.

4. El derecho de traspaso del local bajo sito en calle Martín Cortés, de Zaragoza, dedicado a la venta de artículos de confección, con la denominación "Camisería Reny"; en pesetas 240.000.

Total, 282.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 8.095

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.728-C de 1981, seguido a instancia de "Arena Sport", S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Antonio López Gandolfo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de septiembre de 1982, a las diez quince horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Puerto Alcedia (calle de Teodoro Canet, núm. 28), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina registradora, eléctrica, marca "Soceral", de la casa "Gilet", modelo G-14, en buen estado de funcionamiento; en 30.000 pesetas.

2. Cien pares de zapatillas, marca "Adidas", de caballero y de niño, de distintas tallas y modelos; en pesetas 100.000.

3. Cien balones de fútbol de reglamento, nuevos y de cuero; en pesetas 125.000.

4. Cien raquetas de tenis, de distintas marcas y modelos; en 150.000 pesetas.

5. Cien chándales de caballero, mujer y niño, de distintas tallas y modelos; en 150.000 pesetas.

6. Doscientos pantalones de deporte, de caballero, de distintos colores y tallas; en 120.000 pesetas.

7. Doscientas camisas de deporte, de caballero, señora y niño, de distintas tallas y colores; en 120.000 pesetas.

8. Un coche marca "Citroën", modelo GS, matrícula PM-6766-N; en pesetas 250.000.

9. Los derechos de traspaso que correspondan al demandado del local sito en calle Teodoro Canet, 28, de la localidad de Puerto Alcedia; en pesetas 500.000.

Total, 1.545.000 pesetas. Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 8.099

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 1.693-C de 1980, seguido a instancia de "Gerval", S. A., representada por el Procurador señor San Román, contra don Juan A. Medina Ropío, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de septiembre de 1982, a las diez quince horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en calle Badalona, núm. 6, cuarto, de Cáceres, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta marca "Renault", modelo R-4-S, matrícula CC-1107-C; tasada en 235.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 8.100

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 1.393-C de 1979, seguido a instancia de don Rubén Latorre Callejas, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Alfonso Martín Freixa, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de septiembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Madrid (calle San Hilario, núm. 3), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:
Un coche marca "Morris 1300", matrícula A-134.675; tasado en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 8.101

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.950-C de 1981, seguido a instancia de don José-María Sánchez Pariseño, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don José pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de septiembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Granada (calle Alhama, núm. 41), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:
Una cocina de color rojo, modelo "Talis", con nueve fuegos; tasada en 70.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 8.103

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 482-C de 1982, seguido a instancia de "Sefisa Financiaciones", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Alfonso Basterra Bordetas y otro, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de septiembre de 1982, a las

diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don José-María Sisamón Justicia, con domicilio en Zaragoza (calle Nuestra Señora de Monlora, 34), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta mixta, marca "Alfa Romeo", modelo "F-108-Ebro", matrícula Z-4390-C; tasada en 65.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 8.104

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de septiembre de 1982, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.684-C de 1979, a instancia de la Procuradora señora Bonilla Paricio, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Angel Alonso Arguedas, don Antonio Alonso Arguedas y herederos desconocidos de don Luciano Alonso Moros, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Mitad indivisa de la finca campo secano, con antiguo tejat, en la parte de extramuros, de unas 28 áreas de superficie. Linda: Norte, barranco; Sur, camino de Cetina; Este, viuda de Ventura Marco, y Oeste, camino de Ce-

tina. Inscrita al tomo 1.230, libro 36, folio 189, finca 2.573. Tasada en la suma de 39.000 pesetas.

2. Campo secano en el paraje "Coslado", de 42 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, barranco; Sur, baldíos; Este, campo de Teodoro Lacarta y parcela número 2 del polígono 6 del Catastro; Oeste, Vicente Morales. Inscrito al tomo 1.007, libro 29, folio 165, finca número 1.830. Tasado en 62.000 pesetas.

3. Viña y campo de secano en el paraje "Ojazos", de 98 áreas 56 centiáreas; son de viña 43 áreas 99 centiáreas, y 54 áreas 57 centiáreas de campo secano. Linda: Norte, con otra de José Moros. Es parte de las parcelas 75, 76, 77 y 78 del polígono 6 del Catastro. Inscrita en el tomo 1.007, libro 29, folio 168, finca 1.831. Tasada en 275.000 pesetas.

Total, 376.000 pesetas.

Las expresadas fincas se encuentran en término municipal de Alhama de Aragón.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 8.105

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.492-C de 1981, seguido a instancia de "Agrar", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Manuel Rodríguez Pérez, se anuncia la venta en pública y primera subasta, en quiebra, de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de septiembre de 1982, a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza (calle Braulio Lausín, número 1), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca "Chrysler", con matrícula Z-5190-H; en 300.000 pesetas.

2. Un televisor en color, marca "Radiola", de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.

Total, 340.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 8.106

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.579-C de 1981, seguido a instancia de "Central Distribuidora Solanilla", S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Marcelino Lorente Ripa, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de septiembre de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del hijo del demandado, con domicilio en Zaragoza (calle Mayoral, número 28), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un mostrador frigorífico de unos 2 metros de largo por 0'50 metros de ancho; en 30.000 pesetas.

2. Una cortadora de fiambre, marca "Mobba"; en 12.000 pesetas.

3. Un molinillo eléctrico, de la marca "Ortega"; en 4.000 pesetas.

4. Los derechos de traspaso del local sito en los bajos de la calle Mayoral, número 28, destinado a tienda de comestibles; en 250.000 pesetas.

Total, 296.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 8.090

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 446-A de 1980, seguido a instancia de "Motransa", representada por el Procurador señor Casanova Zabala, contra don Fernando Maniega Sánchez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de octubre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca "Land Rover", matrícula Z-103.698; en 250.000 pesetas.

Un vehículo "Seat 127", matrícula Z-8207-I; en 150.000 pesetas.

Zaragoza a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 8.098

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.788-A de 1981, seguido a instancia de "Usón Salazar", S. A., representada por el Procurador señor Bozal Ochoa, contra "Patentes Simplex Aero-térmicas", S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de octubre de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una tronzadora marca "Uniz", modelo BI-80, número de fabricación 1759; en 40.000 pesetas.

2. Un coche marca "Simca 900", matrícula Z-6141-A; en 30.000 pesetas.

3. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", mod. "Lexicón 80", de 125 espacios, número 748164; en 7.000 pesetas.

4. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Línea 90", de 140 espacios, número 1210051; en 9.000 pesetas.

Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 8.102

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de octubre de 1982, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 876-C de 1980, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Sefisa Financiaciones", S. A., contra don Luis Aso Cajal y doña Pilar Destre Alcalá, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de

títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose se que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana núm. 127. — Piso noveno izquierda, tipo A, en la novena planta alzada, con una superficie útil de 67'88 metros cuadrados, correspondiente al bloque A del conjunto residencial en esta ciudad, sito en la avenida de Anselmo Clavé, números 29 al 35. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.249, libro 431, folio 1, finca 23.470. Tasado en 1.357.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 8.181

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 25-A de 1981, seguido a instancia de don José-Luis Gómez Celaya, representado por el Procurador señor Del Campo, contra don Atanasio Bortanedo Uche, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de octubre de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, es el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina de escribir, marca "Olivetti-Línea 90", de 140 espacios manual; en 9.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, marca "Olympia", de 120 espacios, manual; en 9.000 pesetas.

3. Una máquina de escribir, marca "Olivetti-Línea 90", de 150 espacios normal; en 9.000 pesetas.

4. Una máquina de escribir, marca "Underwood-Five", de 120 espacios normal; de 9.000 pesetas.

5. Una calculadora manual "Hispano Olivetti"; en 4.000 pesetas.

6. Cuatro mostradores de tubo y fórmica blanca, con mesa acoplada; en 32.000 pesetas.

7. Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti-Editor 3", en pesetas 25.000.

8. Un archivador tipo "Roneo", con ocho cajones; en 5.000 pesetas.
9. Un armario archivador metálico con dos puertas plegables; en 7.000 pesetas.
10. Una facturadora marca "Olympia"; en 90.000 pesetas.
11. Una mesa de despacho metálica y fórmica; en 7.000 pesetas.
12. Una mesa metálica y fórmica, con cajón y armario lateral; en pesetas 7.000.
13. Armario archivador con dos puertas plegables; en 7.000 pesetas.
14. Máquina de escribir, marca "Underwood-Fivemaster", de 120 espacios; en 9.000 pesetas.
15. Mesa de despacho metálica y fórmica, con dos cajones laterales; en 7.000 pesetas.
16. Mesa de despacho metálica, en cámara de cristal y cuatro cajones laterales; en 8.000 pesetas.
17. Cuadro con reproducción metálica de un "Mercedes 1909"; en 1.000 pesetas.
18. Cuadro con reproducción metálica de un "Fiat 1908"; en 1.000 pesetas.
19. Máquina de escribir "Olivetti-Litonia 98", de 150 espacios, manual; en 9.000 pesetas.
20. Mesita de despacho metálica, en cámara de cristal y tres cajones laterales; en 8.000 pesetas.
21. Mesa de despacho metálica, con cinco cajones y cristal; en 7.000 pesetas.
22. Armario metálico de tres cuerpitos, el central de cristal; en 10.000 pesetas.
23. Diccionario enciclopédico "Salvat", doce tomos; en 5.000 pesetas.
24. Refrigerador de aire marca "Giasier", de interior; en 50.000 pesetas.

Núm. 8.182

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido; Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.042-A de 1981, seguido a instancia de "Arena Sport", S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Víctor Rodríguez y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 20 de octubre de 1982, a las once horas, bajo las condiciones siguientes: Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de subasta, se efectuará con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona. Bienes objeto de subasta y precio de tasación: 1. Una fotocopiadora marca "Colyer Fax", modelo 888; en 50.000 pesetas.

2. Una caja registradora marca "Frontier"; en 25.000 pesetas. Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.183

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido; Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 759-A de 1981, seguido a instancia de "Arena Sport", S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Francisco Clarós Jiménez, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de octubre de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes: Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, se efectuará con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona. Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un coche marca "Austin Victoria", matrícula MA-0885-E; en 80.000 pesetas.
 2. Dos escopetas de caza, marca "Beretta", calibre 12; en 50.000 pesetas.
 3. Dos escopetas de caza, marca "Franchi", calibre 12; en 50.000 pesetas.
- Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.664

JUZGADO NUM. 5

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente Tutor, Magistrado, Juez de primera instancia, accidentalmente, del Juzgado número 5 de Zaragoza; Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos incidentales de pobreza, dimanantes de los números 172 de 1981-A, sobre divorcio, a instancia de don Agapito Gómez Pereira, contra su esposa doña Amada Piñero Fuentes, declarada en situación procesal de rebeldía, por lo que en resolución de esta fecha se ha acordado notificar a la misma, por medio del presente, la sentencia dictada con fecha 29 de junio de 1982, cuyo fallo dice así: «Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y dando lugar a lo solicitado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Puerto Guillén, en nombre y representación de don Agapito Gómez Pereira, debo declarar y declarar pobre en sentido legal al citado, al objeto de que, disfrutando de los beneficios que la Ley dispensa a los de su clase, pueda litigar contra su esposa, doña Amada Piñero Fuentes, en el proceso de divorcio que el primero tiene planteado.

Notifíquese esta sentencia al Procurador señor Puerto Guillén, al señor Abogado del Estado y por edictos a la demandada no comparecida en el incidente, si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Esteban Rodríguez Pesquera». (Firmado y rubricado). Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Manuel-María Rodríguez de Vicente Tutor. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.666

JUZGADO NUM. 5

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza; Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos incidentales de pobreza, dimanante de los números 128 de 1982-A, sobre divorcio, instados por don Francisco Sánchez Garrido, contra su esposa doña Felisa Torres Morari, en ignorado paradero y no comparecida, por lo que por resolución de esta fecha se ha acordado notificar a la misma por medio del presente la sentencia dictada en estos autos con fecha 29 de junio de 1982, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 33, 37 y 39 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y dando lugar a lo solicitado por la Procuradora de los Tribunales doña María-José Sanjuán Grasa, en nombre y representación de don Francisco Sánchez Garrido, debo declarar y declaro pobre en sentido legal al citado, al objeto de que, disfrutando de los beneficios que la Ley dispensa a los de su clase, pueda litigar contra su esposa, doña Felisa Torres Morari, en el proceso de divorcio que el primero tiene planteado.

Notifíquese esta sentencia a la Procuradora señora Sanjuán Grasa, al señor Abogado del Estado y, por edictos, a la demandada rebelde si dentro de tercero día no se instare por la parte actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Esteban Rodríguez Pesquera». (Firmado y rubricado).

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Juez, Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 8.192

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.215 de 1982 he acordado citar en el "Boletín Oficial" de esta provincia a Philippe Abdelli Alains, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 15 de septiembre próximo y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los

medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 8.193

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 364 de 1980, instado por "Usón", S. A., representada por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez, contra don Antonio Reyes Zurita, vecino de Churriana de la Vega (Granada), con domicilio en Campo de Fútbol, sin número, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 150, correspondiente al día 6 de julio de 1982.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre de 1982, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 8.107

JUZGADO NUM. 4

Don José-Luis Rodrigo Gálvez, Juez sustituto del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 99 de 1979, seguido a instancia del Procurador don Mariano Aznar Peribáñez, en nombre y representación de "Comercial DVP", S. A., contra don Santiago Madorrán Barco, por el presente se sacan a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes relacionados en el edicto número 4.477, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 107, de 14 de mayo de 1981, para cuyo acto se señala el próximo día 24 de septiembre de 1982, a las diez horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José-Luis Rodrigo. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.191

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 694 de 1982 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José-Francisco Monreal Garcés, que antes tuvo su domicilio en el Albergue municipal y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, quinta planta) el día 23 de septiembre próximo, a las diez cincuenta horas de la mañana, al objeto de la celebración del juicio señalado.

Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.108

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 369 del año 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Angel Ferrer Cantería, representado por el Procurador señor San Pío Sierra, contra don Antonio Gabarre, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

Un televisor en color, marca "Emerson", modelo CE-926, de 24 pulgadas; tasado en 45.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 15 de septiembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho bien se encuentra en poder del demandado y sale con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José A. Támara. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.109

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito núm. 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición

número 203 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Comercial Aragonesa de Neumáticos", sociedad anónima, representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Carlos Rodrigo ("Automóviles Europa"), vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Un vehículo marca "Seat", modelo 1500, de color blanco, matrícula L-65584; tasado en 40.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Seat", modelo 850, de color rojo, con matrícula Z-100.285; tasado en 25.000 pesetas.

Total, 65.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 20 de septiembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. El Juez, José A. Támara. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 8.112

CARIÑENA

El señor Juez de distrito prorrogado don Ramón Vilar Badía, en autos de juicio de faltas núm. 14 de 1982, sobre presunta estafa por impago de billete de ferrocarril, hecho ocurrido el día 18 de enero de 1982, en el tren "Ter" número 71, ha acordado señalar para que tenga lugar la celebración de oportuno juicio de faltas el día 21 de septiembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, y citar por medio del presente y con los apercibimientos legales a la demandada Pilar Ros Torán, que tuvo su último domicilio conocido en el pasaje de la Constitución, núm. 29, de Zaragoza, a fin de que comparezca ante este Juzgado en dichos día y hora para asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá asistir al mismo con las pruebas de descargo que tiene, o nombrar persona que le represente.

Cariñena a veinte de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario en funciones, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 41 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 47 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.540 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.360 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 18 pesetas.
Número del año anterior: 30 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 48 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones